



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(689) SOLICITUD DE INFORME AL AMPARO DEL ARTÍCULO 20.2

689/5575 y 689/5576

08/08/2018

121026 y 121027

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En respuesta a las iniciativas de referencia, se facilita el enlace al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (AGE) donde se publica la relación de los bienes inmuebles que son propiedad de la AGE o sobre los que ostenta algún derecho real y que figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:

http://transparencia.gob.es/servicios-buscador/buscar.htm?categoria=bienesinmuebles_ind&lang=es.

La información, que se puede filtrar por provincia, contiene los bienes y los usuarios (Ministerios y Organismos) y se indica, en cada caso, la superficie ocupada por cada uno de ellos.

Los inmuebles de dominio público afectados o adscritos a Organismos y Entes Públicos se considera que están cumpliendo con los fines que motivaron su afectación, adscripción o adquisición, por lo que únicamente cabe entender que no tienen un uso específico los inmuebles de carácter patrimonial, no afectados a un uso o servicio público (uso: Patrimonio del Estado).

Asimismo, se señala que toda la información relativa al Plan de Ventas de Inmuebles del Estado se puede consultar en la página web del Ministerio de Hacienda, a través del siguiente enlace:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Paginas/PlandeventasinmueblesdelEstado.aspx>

En cuanto a los bienes arrendados por la AGE en la Comunidad Valenciana, se adjunta **anexo** en el que se recogen los datos del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado relativos a los bienes arrendados en dicha Comunidad Autónoma, así como los importes de la renta anual.

Madrid, 28 de diciembre de 2018